



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

A : **SHIRLEY YDA MOZO MERCADO**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **SOLEDAD MUJICA BAYLY**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : Solicitud de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación a la danza *Augas de Pampas del Carmen*, del distrito de Llata, provincia de Huamalíes, región Huánuco.

Referencia : a. EXPEDIENTE MC 0000016621-2019 (16ABR2019)
b. Oficio N° 000008-2019-DPI-MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento **a.** de la referencia mediante el cual el señor Dante Villafuerte Quiroga, en representación de la Comunidad Campesina de Pampas del Carmen y con poder otorgado por su Presidente, presenta al Ministerio de Cultura la solicitud y el expediente técnico correspondiente para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de la danza *Augas de Pampas del Carmen*, distrito de Llata, provincia de Huamalíes, región Huánuco. El expediente técnico señalado fue elaborado por el señor Dante Villafuerte en estrecha coordinación con la Comunidad Campesina Pampas del Carmen población detentadora de esta tradición. Dicha documentación llegó a la Dirección de Patrimonio Inmaterial el 17 de abril del 2019.

Luego de una revisión del expediente se concluyó que el mismo contaba con la documentación requerida en la Directiva N° 338-2015-MC, *Directiva para Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural*. Sin embargo, la información histórica no incluía referentes bibliográficos, y los testimonios presentados no estaban debidamente referenciados. Mediante el documento **b.** de la referencia se informó de ello al redactor del expediente y, luego de unas semanas se concretó la subsanación.

El análisis del expediente fue encargado al antropólogo Pedro Roel quien, para enriquecer la perspectiva sobre esta costumbre, realizó una búsqueda de información complementaria a través de la revisión de la bibliografía existente y por la web. A partir del análisis del investigador Pedro Roel, informo a usted lo siguiente:

En el área que comprende la provincia de Huamalíes, región Huánuco, coincidieron en tiempos prehispánicos poblaciones de diversas procedencias, en una red compleja de relaciones que iban desde el intercambio por trueque hasta la confrontación por el control de recursos. Entre las poblaciones que arribaron a esta región estuvieron las provenientes de la región amazónica, en particular de la cuenca del río Monzón, de cuya presencia dan testimonio diversos relatos orales y en particular la danza *Augas*, que se representa en el centro poblado de Pampas del Carmen, distrito de Llata. El estudio de Olivares y Taboada de 1998 sobre cuatro danzas de esta provincia, supone que los personajes de esta danza, llamados *augas*, eran jefes locales de la región amazónica cercana quienes tuvieron enfrentamientos por el territorio a partir de la expansión de la etnia yarowilca en el actual territorio de Llata, llegando a capturar a su curaca principal. Se dice entonces que estos habrían sido llamados "orejones" por los grandes adornos que llevaban en las orejas; este particular rasgo forma parte de la caracterización tradicional de los *augas* como conjunto de baile.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

El nombre de *augas* es una versión del término quechua *auca*, que denominaba en tiempos prehispánicos al guerrero y por extensión al enemigo de origen externo, nombre que antiguamente se aplicaba con frecuencia a las poblaciones amazónicas con las que al mismo tiempo que se intercambiaban productos, se tenían confrontaciones periódicas de carácter territorial. De esta manera el término *auca* ha denominado a diversos grupos humanos a lo largo del área andina, desde Ecuador hasta Argentina. En el Perú este término es el nombre de diversas danzas en las que se representa al poblador amazónico, especialmente en la región Áncash, como el *Awqa tushu* de Piscobamba en la provincia de Mariscal Luzuriaga, y una danza del distrito de Huantar, provincia de Huari. La danza *Augas, pallas y su duende*, del distrito de Llamellín, provincia de Antonio Raimondi, también de Áncash, tiene como eje de su coreografía la confrontación entre la población local y la población venida del oriente. Fuera de esta área, la danza *Awqa Chileno* de Paucartambo, Cusco, hace referencia en cambio a la Guerra del Pacífico, lo que amplía la connotación del término *auca* a un significado más general.

La danza *Augas de Pampas del Carmen* mantiene algunos paralelos con las mencionadas danzas, la particular historia de la región y las características formales de esta danza explican su carácter distintivo. El centro poblado de Pampas del Carmen es fundado, según sus actas, en 1898, en Ahuagpampa, espacio cuyo nombre indica que fue asentamiento de un obraje colonial dedicado a la producción de textiles. Los testimonios orales sobre el origen de esta danza son diversos. Algunos explican que ésta se interpretaba inicialmente en los sitios de Indio Danzanan y Waman Wilka, donde se encuentran estructuras prehispánicas y se decía moraban los espíritus de los gentiles, haciendo hincapié en el vínculo con su origen indígena, lo que caracterizaría a los *augas* como interlocutores de los espíritus antiguos. Esta sería una de las razones de uno de los rasgos fundamentales de esta danza, el color blanco del atuendo de estos personajes. Pero otro testimonio de un danzante muy mayor manifiesta que la danza *Augas de Pampas del Carmen* proviene de una danza que se realizaba en el distrito de Jircán, Huamalíes, relacionada con el sitio arqueológico de Auga Punta, ubicado en la cima del cerro Jircán. En estas dos versiones de origen se establece una relación entre esta manifestación y los sitios arqueológicos en los que habitaron los ancestros más antiguos de la población que hoy representa esta danza, mientras que su caracterización alude de modo directo a la población amazónica. Así, esta danza tendría dos afluentes, por un lado el antiguo vínculo con población amazónica y, por otro, la relación con los gentiles, ancestros de la población portadora de esta compleja expresión cultural.

El expediente hace hincapié en un episodio de la historia republicana del distrito de Llata, cuya capital fuera declarada capital de la provincia de Huamalíes en 1862. Circunstancias de orden económico y político, como la presión del sector minero de Huallanca, con apoyo de las comunidades rurales de la naciente de la margen derecha de Marañón, buscaron desplazar a Llata como capital de provincia, lo que generó un conflicto que cobró visos de guerra civil a finales del siglo XIX, conflicto exacerbado por la lucha entre pierolistas y caceristas que se desató en aquellos años. Escenario importante de esta guerra fue Ahuagpampa, lugar donde se establecería la población de Pampas del Carmen. Un episodio especialmente importante fue el secuestro de una imagen sagrada de la Virgen del Carmen, patrona de Llata, en 1894. Tras el conflicto, el retorno de la imagen a su lugar original fue recibido con gran devoción por parte de la población llatina. Pampas del Carmen, que aparece como caserío pocos años después, toma su nombre en recuerdo de este episodio entonces reciente y adopta como patrona a la de la Virgen del Carmen, cuya fiesta se celebra del 12 al 20 de julio. Esta danza también se presenta en la celebración del Día del Campesino, el 24 de junio, y de Fiestas Patrias, el 28 de julio, en la ciudad de Llata. Uno de los factores que han impulsado esta y otras danzas de la provincia, son los festivales instaurados en Llata, frecuentes desde la década de 1950, los que han coadyuvado a que cada localidad muestre su danza característica como rasgo de identidad local.

La vestimenta de los *augas* consiste en un conjunto donde predomina el blanco. El traje consta de una camisa y un pantalón de tela de algodón, una máscara de fieltro, y una corona, sombrero cónico sujeto con una soguilla. Los accesorios son un cinturón de lana tejida de colores, medias de lana que sujetan la parte inferior del pantalón, siendo una media de color rojo intenso y, la otra, de azul oscuro, con borlas y cascabeles atados a las rodillas. Los personajes portan un garrote o "puntero" de madera, de un metro o



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

poco más de largo, pintado de rojo o de azul, con una franja blanca en medio, sandalias o llanques, y un látigo sobre el hombro izquierdo. El sombrero cónico puede lucir en su punta una pequeña bandera peruana o tiras de papel en todo el cuerpo del gorro, de dos franjas rojas o azules y una franja blanca en medio. Este uso del rojo y del azul diferencia a las dos columnas que conforman el conjunto. La máscara de fieltro blanco tiene una nariz pronunciada, orejas grandes y colgantes, orificios para ojos y boca, y luce pintados círculos rojos en las mejillas, largos bigotes y una pequeña barba bajo la boca. Un accesorio opcional es la *ocsho walga*, ristra de semillas de la selva, que se lleva en dos bandas cruzadas en el torso, si es posible llevando uno o más *raguis* o caracoles de río, acompañados con cintas de blanco, rojo y azul. Antiguamente los bailarines llevaban colgados sobre el traje animales disecados, algunos de la región como zorrillos, lechuzas, búhos o comadrejas, y otros de la selva, como guacamayos y loros, accesorios asociados a los orígenes de la danza, sin embargo, una actual conciencia de sostenibilidad ambiental ha motivado el abandono del uso de tales prendas.

La coreografía de la danza *Augas de Pampas del Carmen* consta de una serie de figuras interpretadas a través de una compleja serie de mudanzas, donde el conjunto organizado en dos filas, cada una encabezada por un capitán que coordina los movimientos de su fila, ejecuta de modo gráfico figuras diversas. Entre las más interpretadas están el corazón, la gocha, la palma, la flor, el *ticopa ñawin* u ojo de lechuza, el *wengo* o línea en zigzag, el *usupa murun* o semilla de ají, el *pachananay* o simulación de dolor de estómago, el ruedo, el *wariniña*, la *warillada* y la *ayhualla* o despedida, que concluye con un paso acelerado, el *ushakakuy*.

La música de esta danza también da indicios de su antigüedad. Es interpretada por un solista que toca con la mano izquierda un pito, flauta de pico con dos orificios en el extremo distal y uno en la parte de atrás, y una caja o tambor de gran tamaño, batido a velocidad con una baqueta con la mano derecha. La tonada, de ritmo acelerado, es muy compleja, constando, según el estudio de Olivares y Taboada, en unos 77 compases, en su mayor parte con el ritmo de 4/4, alternando con frases melódicas en ritmos de 2/4, 3/4 y 5/4, y alternando frases descendentes y ascendentes. Toda esta construcción rítmica y melódica acompaña la compleja sucesión de mudanzas de baile de inicio a fin. Se entiende con ello que el número de ejecutantes de esta música sea escaso y en su mayoría de la tercera edad, dada la experiencia que se requiere para ejecutar esta melodía.

La danza *Augas de Pampas del Carmen* es la versión original de un género de danza muy difundido, la representación de las poblaciones amazónicas, importante en particular en las regiones andinas en donde existía una relación directa y constante con estas poblaciones. Esta relación ha sido corroborada en la narrativa oral de grupos amazónicos de regiones cercanas, tal como se ha registrado en recopilaciones recientes. Por otro lado, la memoria oral de los portadores de esta expresión establece una clara asociación entre esta representación y los sitios arqueológicos cercanos que han sido morada de los ancestros originales de la población rural, expresando un nexo entre ambos orígenes, locales y amazónicos, como parte de su propia historia.

Por lo expuesto, en tanto testimonio y recreación de la memoria histórica local; por constituir expresión de una estética visual, musical y dancística original así como elemento emblemático de la identidad de sus portadores, esta Dirección considera pertinente la declaratoria de la danza *Augas de Pampas del Carmen*, del distrito de Llata, provincia de Huamalíes, región Huánuco, como Patrimonio Cultural de la Nación.

Muy atentamente,